



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004610-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a si la Junta tiene previsto iniciar la construcción o ampliación de algún centro educativo durante el año 2014 en el municipio de Guijuelo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/004610, relativa a si la Junta tiene previsto iniciar la construcción o ampliación de algún centro educativo durante el año 2014 en el municipio de Guijuelo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804610, formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con obras en centros educativos del municipio de Guijuelo (Salamanca).

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804610, se manifiesta que el Ayuntamiento de Guijuelo, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 09/07/2009, adoptó el acuerdo de cesión gratuita de la propiedad de una parcela de 13.487 metros cuadrados a la Consejería de Educación (Junta de Castilla y León), destinada a la construcción de un edificio con fines educativos. Además se cuenta con un informe favorable de la parcela destinada a tal efecto e informe relativo a la posesión de terrenos para la construcción de este nuevo Instituto de Educación Secundaria, emitidos ambos por el Servicio de Construcciones de esta Consejería de Educación.

Con independencia de estos trámites, es de destacar que la construcción de un nuevo I.E.S. en Guijuelo ha estado incluida en la programación de inversiones desde el año 2004, sin embargo en estos momentos y dada la situación económica en la que estamos inmersos, la programación definitiva referida a dicha obra está aún por determinar dado que la prioridad de inversiones se fija para las obras RMS (Reparación,



Mejora y Sustitución) en los centros educativos, especialmente centros de educación infantil y primaria.

La construcción por sustitución del IES "Vía de la Plata" de Guijuelo se mantiene dentro de la planificación de futuras actuaciones de la Consejería, estando asegurada la viabilidad de la misma cuando exista dotación presupuestaria suficiente y adecuada para llevar a cabo dicha construcción. Si bien se tiene presente lo dispuesto en el artículo 111.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en el que se determina que existe un plazo máximo para destinar los bienes cedidos por las entidades locales al fin para el que se cedieron.

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.